

CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LOS “JUBILEOS 2024” DE MONTELLANO



BASES

BASES

El Ayuntamiento de Montellano, convoca el presente concurso con la finalidad de seleccionar el cartel anunciador de las fiestas patronales "Jubileos 2024".

En esta edición el concurso se ciñe a las siguientes bases:

1.- Podrán participar en este concurso todos/as aquellos/as artistas plásticos y diseñadores/as gráficos/as aficionados o profesionales que lo deseen, mayores de 18 años.

2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales **en todos sus elementos, no pudiéndose utilizar INTELIGENCIA ARTIFICIAL** si se opta por la técnica fotográfica o diseño gráfico.

3.- Las técnicas pictórica y de diseño gráfico son libres, ya sean realizadas con materiales pictóricos tradicionales o con medios digitales o reproducción fotográfica.

4.- Si se opta por una pintura, la obra deberá realizarse sobre lienzo o tabla, montadas en ambos casos sobre bastidor. En el caso de diseño digital se deberá presentar en formato impreso en papel, cartón pluma u otro soporte similar para su valoración por parte del jurado.

5.- Si se opta por un diseño gráfico o fotografía, la obra se deberá tener al menos 300 ppp de resolución y en espacio de color CMYK. El/la autor/a deberá asegurarse que todos los elementos de la imagen tengan la calidad necesaria y evitar el pixelado.

6.- El formato, en todos los casos, deberá ser vertical en un tamaño 50cm x 70cm.

7.- La temática estará relacionada con la fiesta de los Jubileos y Montellano, no debiendo aparecer en la obra el escudo del municipio. Solo podrá aparecer el siguiente texto que será obligatorio:

JUBILEOS 2024

MONTELLANO

DEL 1 AL 4 DE AGOSTO

8.- En la parte trasera de los trabajos presentados figurará un título de la obra y el nombre del autor/a que servirá para preservar su identidad a la hora de enjuiciar y emitir el fallo del jurado.

9.- Se establece un único **premio dotado con trescientos euros (300 €)**, sujeto a las correspondientes retenciones fiscales. La aportación se ingresará a lo largo del ejercicio 2024, en cuanto las disponibilidades de la Tesorería Municipal lo permitan. En la cuenta bancaria indicada en la ficha de terceros cumplimentada por el/la beneficiario/a y que constan en las dependencias municipales y se imputará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria a consignar en el correspondiente presupuesto del año actual.

10.- El jurado tendrá en consideración la calidad de las obras, la temática y la representatividad de Montellano y de la festividad de los Jubileos. También tendrán especial valor las obras pictóricas, aunque no sea determinante a la hora de emitir el fallo.

11.- La decisión del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si se estima oportuno. La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Montellano.

El concurso consta de dos fases de desarrollo:

PRIMERA FASE

12.- Las obras deberán presentarse en el Ayuntamiento de Montellano, sita en Plaza de la Concepción n.º 5, como fecha límite hasta el día **10 de julio de 2024 (incluido)**, de lunes a viernes, de 10:30 a 13:30 horas. En el reverso o adjunto a cada obra deberá adherirse un sobre cerrado en la que aparezca nombre, apellidos, email, domicilio y teléfono del autor/a.

13.- El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano, estará compuesto por personas expertas en el mundo de la pintura plástica, el diseño y la fotografía, actuando como secretario/a un/a representante del Ayuntamiento de Montellano.

14.- La selección así como el fallo del jurado se les comunicará a los artistas interesados mediante llamada telefónica o correo electrónico el **12 de julio de 2024**.

SEGUNDA FASE

15.- La reproducción impresa, el envío y retirada de las obras se efectuará por cuenta del artista, corriendo este con todos los gastos. En caso de utilizar agencia de transportes, el embalaje será reutilizable y lo suficientemente sólido para asegurar la integridad de la misma.

16.- El Excmo. Ayuntamiento de Montellano pondrá el máximo celo en el tratamiento de las piezas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

17.- Dependiendo del número de obras presentadas al concurso, el Ayuntamiento de Montellano podrá realizar una exposición en caso de que así se decidiera.

18.- Las pinturas no ganadoras podrán ser retiradas a partir del 5 de agosto en el Ayuntamiento de Montellano en horario de 10:30h a 13:30h.

19.- Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, C/. Plaza de la Concepción n.º 5. 41770 Montellano (Sevilla).

Tfno.: 954 875010. 603864619.

E-mail: cultura@montellano.es

20.- El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

21.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Montellano.

Montellano a 20 de junio de 2024.

